STRATEGAS
CONSULTORES



Propuesta de Servicios para la Elaboración de un Dictamen de Sur Dúplica (Contradicción a Dúplica) Técnico, Contable y Financiero, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente – SURED.

Junio 16 de 2026



CONFIDENCIAL – NO VALIDO PARA DISTRIBUCIÓN

Contenido

Nuestro Entendimiento

Descripción de los Servicios

Oferta Económica

Experiencia

Anexos

A. Equipo de Trabajo

STRATEGAS
CONSULTORES



Nuestro Entendimiento

Nuestro Entendimiento (1/2)

El objeto de la presente Oferta Mercantil es la elaboración de un dictamen de Sur Dúplica técnico, financiero y contables, para ser presentado en el marco del Tribunal de Arbitramento Internacional iniciado por La Sociedad Anónima de Obras y Servicios “COPASA” (Reino de España) ante la Cámara de Comercio de Bogotá, en contra de La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente (en adelante “SUBRED”), con ocasión del contrato de obra No. 02-BS-008-2020.

Antecedentes: Strategas fue contratado por la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá para realizar un dictamen de contradicción financiero, contable y técnico, y la correspondiente dúplica, al dictamen elaborado por la firma JS Held aportado por COPASA en el marco del proceso arbitral. El dictamen de contradicción fue presentado el 20 de junio de 2025 y la Dúplica el 7 de enero de 2026. Recientemente COPASA aportó un Informe Pericial de Dúplica a la Réplica de la Reconvención la cual debe ser objeto de contradicción.

En virtud de lo expuesto a continuación se describe el alcance propuesto para el **Dictamen de Sur Dúplica en sus componentes Técnico, Financiero y Contable**:

i. Evaluar la idoneidad y confiabilidad de la información técnica, financiera y contable utilizada por el Perito de JS. HELD para realizar el dictamen presentado, es decir que la prueba este documentada y respaldada con los soportes idóneos.
ii. Evaluar las metodologías empleadas para el presente caso, así como la aplicación de estas.
iii. Evaluar los análisis de atrasos presentando, incluyendo validación de fuentes, selección de metodología, identificación de atrasos, identificación y atribución de causas, etc.
iv. Evaluar los análisis realizados con relación a las supuestas modificaciones a los diseños que habrían impactado al contratista.
v. Conceptuar técnicamente sobre los hechos y conclusiones descritos por el perito de JS Held con relación al tramite de permisos y licencias para el proyecto, con foco en la distribución de riesgos del Contrato.
vi. Análisis del cumplimiento técnico, incluyendo las supuestas modificaciones a las especificaciones técnicas, la metodología que J.S. Held usó para determinar y analizar los supuestos 4,862 cambios a los Estudios y Diseños y determinar la responsabilidad de ellos y la revisión de la totalidad de los planos que J.S. Held supuestamente analizó para determinar las modificaciones.

Nuestro Entendimiento (2/2)

vii. Análisis de los incumplimientos técnicos de la Subred vis-à-vis la tramitación del Permiso de Intervención, así como la atribución de las razones por las que el Ministerio de Cultura rechazó el Proyecto y la relevancia (criticidad) de cada una de esas razones

viii. Análisis de retrasos y de los incumplimientos de plazos imputables a la Subred, incluyendo durante la revisión de los Estudios y Diseños de Copasa en sus distintas fases, el Permiso de Intervención y la entrega del predio.

ix. Análisis de la supuesta remuneración que Copasa debería de recibir dado que supuestamente terminó ciertas Unidades de Ejecución y que, por tanto, tendría derecho al pago del trabajo ejecutado.

x. La actualización del monto y la indemnización reclamada por Copasa.

xi. Integrar los análisis y conceptos de los expertos técnicos, económicos, financieros y contables, así como del experto en patrimonio contratado por la Subred, para una contradicción integral. El equipo de expertos de Strategas estará en permanente contacto y retroalimentación.

xii. La razonabilidad de costos y sobrecostos de Copasa. Conceptuar sobre la cuantificación de daños realizada por JS Held incluyendo su relación de causalidad con los hechos descritos, a la luz del Contrato y la realidad en la ejecución.

xiii. Elaborar el respectivo Dictamen de Contradicción, con los anexos, conceptos y soportes técnicos, financieros y contables necesarios.

xiv. En virtud de nuestra condición de Auxiliares de la Justicia, sustentar en audiencia el dictamen pericial ante el Tribunal de Arbitramento.

xv. Acompañar al apoderado en las reuniones que sean necesarias, en la preparación de preguntas y/o observaciones al dictamen objeto de contradicción.

xvi. No se incluye ni contemplan: tomas forenses de información, takeoffs de cantidades, o elaboración de precios / presupuestos de obra.

Metodología y Marco Jurídico

Proceso Peritaje de Contradicción (Sur Dúplica)

Metodología de Trabajo

Para efecto de dar efectuar la correspondiente contradicción, se adoptará la siguiente metodología que buscará que las cifras, argumentos y conclusiones a plasmar en cada dictamen, estén basados en evidencia idónea y suficiente. En tal sentido, en el desarrollo de la experticia se pondrá en práctica técnicas aplicables a la elaboración y contradicción de peritajes, tales como:

Indagación

Proceso de revisión de la documentación relacionada con el peritaje y utilizada por la perito dentro del su dictamen así como información que aporte la **Subred** y/o la **SJD**, e información pública.

Observación

Proceso de revisión de dictamen e Inspección de registros, documentos e informes que permitirán entender y realizar una contradicción de manera objetiva y sustentada.

Cálculo y Recálculo

Se procederá a realizar los cálculos y recálculos que sean del caso para evaluar la metodología empleada y la consistencia de los cálculos a realizar, así como realizados por el perito a contradecir.

Análisis y resultados

Como resultado del proceso se entregarán dos dictámenes. Igualmente, el perito rendirá los resultados ante la jurisdicción que corresponda.

Como parte de la metodología, se realizarán sesiones de trabajo con los encargados del manejo del contrato.

STRATEGAS CONSULTORES

Marco Jurídico Peritaje Financiero

El desarrollo del dictamen financiero se regirá bajo las siguientes premisas:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 226 del Código General del Proceso, el perito declara bajo gravedad de juramento:

1) Que el desarrollo de la experticia será efectuado de manera independiente, con total libertad, autonomía técnica, y con la convicción profesional de las conclusiones y declaraciones a ser incluidas en el dictamen.
2) Que los métodos de análisis y herramientas utilizadas serán propios del ejercicio profesional en el campo financiero y contable.
3) Que el perito cuenta con los conocimientos y experiencia para cumplir con el encargo y en especial para resolver el cuestionario planteado, para lo cual se aportan como anexo los documentos que lo acreditan, así como la información de la profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por los profesionales que participaron en su elaboración y los documentos que certifican la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.
4) Que en el dictamen se responderá de manera técnica y objetiva las preguntas formuladas.
5) Que el dictamen se rendirá y sustentará en los términos dispuestos en el CPACA y la Ley 1564 de 2012, artículo 226 y siguientes del Código General del Proceso.
6) Que ni la firma ni los profesionales que participarán en la elaboración de la experticia, se encuentran incursos en las causales de impedimento o exclusión indicadas en las mencionadas normas para obrar como perito, y que desde el inicio del proceso aceptan el régimen jurídico de responsabilidad como auxiliar de la justicia.
7) Que los conceptos emitidos, opiniones y estimaciones se enmarcan en el área financiera. En ningún momento se pretende opinar o emitir juicios de valor sobre aspectos jurídicos o de otra índole que estén por fuera de la experticia del perito.
8) Que tanto La Firma como los profesionales que participarán en la experticia no se encuentran incursos en ninguna de las causales previstas en el Artículo 50 del Código General del Proceso.
9) Que no concurre en La Firma ni en los profesionales que participarán en la elaboración del dictamen ninguna de las causales de recusación establecidas para los jueces de la República de Colombia.



Condiciones de la Invitación a Cotizar

Condiciones Generales

Numeral 1,2

Strategas Consultores S.A. con NIT 830,144,550 fue constituida en la ciudad de Bogotá el 22 de julio de 2004, con número de Matrícula No. 01397083 de la Cámara de Comercio de Bogotá.

El Representante Legal es el Ingeniero Edgar Enrique Villota Leguizamon identificado con cédula de ciudadanía No. 12.995.872.

La información de contacto es:

- Dirección Carrera 23 No. 104A-63 en la ciudad de Bogotá.
- Teléfono: 316 3039749
- Correo electrónico: evillota@strategas.com.co
- Profesional de enlace: Enrique Villota Leguizamon.

Valor de los Servicios

Sección 2: Valor de los servicios

Nuestros honorarios son calculados con base en el esfuerzo y tarifas honorarias, considerando el nivel de experiencia y categoría de los profesionales que participaran en la ejecución del trabajo.

Así mismo, el costo planteado para los servicios propuestos se presenta como una Suma Global Fija para el tiempo y alcance propuesto.

	CONCEPTO	HONORARIOS (COP)	FACTURACIÓN Y PAGOS
Fase 01	Informe de Sur Dúplica (Técnico, Contable y Financiero)	$320,000,000	A la presentación del dictamen de Sur Dúplica
Fase 02	Testificación en Audiencia (no incluye gastos de viaje)	$20.000.000	*A la audiencia de testificación.*
Total		**$ 340.000.000**	

Notas:

- La oferta presentada considera todos los impuestos que se originen en virtud del contrato a celebrar y estarán a cargo de Strategas en el evento de resultar seleccionado como contratista.
- El Informe de Sur Dúplica no incluyen la respuesta a cualquier nuevo dictamen que presente la demandante en el arbitraje. De igual forma, los servicios materia de este contrato no incluyen dar respuesta a nuevas reclamaciones y a nuevos cálculos y análisis periciales presentados en sustento de esas nuevas reclamaciones, así sean presentados por JS Held o algún otro perito.
- En el evento en que por cualquier causa, el equipo de peritos de Strategas deba trasladarse fuera del país para sustentar el dictamen de contradicción, los gasto de viajes, hoteles, y demás de desplazamiento serán considerados como reembolsables, previa aprobación del cliente.
- El Dictamen Pericial será ejecutado en el plazo que indique el calendario procesal o el apoderado Legal de la SUBRED.

Requisitos Generales de la Cotización

Sección 3: Requisitos Generales

- La presente oferta tendrá una vigencia hasta el 30 de junio de 2026.
- La oferta presentada es en pesos colombianos,
- La oferta presentada considera todos los impuestos que se originen en virtud del contrato a celebrar y estarán a cargo de Strategas en el evento de resultar seleccionado como contratista.
- La oferta presentada cubre todos los gastos que debe erogar y asumir Strategas en el evento de resultar seleccionado como contratista, salvo los gastos de viaje.

Plazo

El periodo estimado para desarrollar el alcance ofertado es hasta la audiencia de testificación. En todo caso Strategas se someterá a los plazos de entrega que indique la SDJ, el apoderado del proceso y/o el tribunal arbitral.

Las respuestas a las solicitudes de complementación y aclaración en la fecha en que el apoderado lo indique.



Experiencias Relevantes de la Firma y de los Peritos

Dictámenes para Vías

- Dos Dictámenes de parte y tres de Contradicción para el Tribunal Arbitral entre la Agencia Nacional De Infraestructura -ANI y COVIMAR.
- Un dictamen de parte y uno de contradicción para el Tribunal Arbitral entre Autopistas de la Sabana S.A.S. y la Agencia Nacional de Infraestructura — ANI
- Dictamen financiero de Contradicción en el Tribunal Internacional entre la ANI y la sociedad Ruta Al Mar S.A.S.
- Dictamen de contradicción para en el Tribunal Internacional entre Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y la ANI. Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP. No. 002 de 2014.
- Dictamen Financiero de parte en el Tribunal Arbitral entre Convias S.A.S y Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Dictamen Financiero de Contradicción en el Tribunal Arbitral entre la ANI y la sociedad Concesionaria Autopistas del Sol.
- Dictamen Financiero de Contradicción en el Tribunal Arbitral entre la ANI y la Concesionaria APP GICA S.A.
- Dictamen Financiero de Contradicción en el Tribunal Arbitral entre El Instituto Nacional de Vías – Invias y El Consorcio S.E.S. Puente Magdalena.
- Dictamen Financiero de Parte en el Tribunal Arbitral entre la Concesionaria Alternativas Viales S.A.S. vs. la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
- Dictamen Financiero de Parte en el Tribunal Arbitral entre el Instituto de Concesiones de Cundinamarca y la Concesionaria Panamericana (ICCU).
- Dictamen Financiero y Contable de Parte en el Tribunal de Arbitramento entre la Concesión Autopista Bogotá Girardot y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

Dictámenes para Obras de Infraestructura

- Dictamen Técnico y Financiero de Contradicción al Dictamen Pericial Técnico del Perito JS Held en el Tribunal Internacional entre la Subred integrada de servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y COPASA. relacionado con el Conjunto Hospitalario San Juan de Dios (Contrato de Obra 02-BS-008-2020).
- Dos Dictámenes Financieros de Parte en las controversias relacionadas con contratos de obra de adecuación del sistema Transmilenio entre Conconcreto y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Dictamen Financiero y Técnico de los daños y perjuicios sufridos por el Patrimonio Autónomo F.C. – PAD Museo Memoria CNMH.
- Dictamen Financiero y Técnico de Contradicción al dictamen presentado por OHL al Patrimonio Autónomo F.C. – PAD Museo Memoria CNMH.
- Dictamen Financiero Contable de parte en el proceso Arbitral Internacional entre el Consorcio CCI y el Consorcio FFIE ALIANZA BBVA.
- Dictamen Financiero de Oficio en el Tribunal de Arbitramento entre Sociedad Obras y Proyectos del Caribe S.A. y el Distrito Cultural y Turístico de Santa Marta.
- Dictamen Financiero de Contradicción para la controversia entre Automotores Llano Grande S.A. y el Patrimonio Autónomo PA TORRE 33.
- Dictamen Financiero y Contable de Parte en el Tribunal de Arbitramento entre Unión Temporal Redes de Amagá 2014 vs. Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – Findeter.
- Dictamen Financiero de parte para el Tribunal de Arbitramento entre el Consorcio PTAR vs. Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-Findeter - Findeter.
- Dictamen financiero de Parte en el Tribunal Arbitral entre Consorcio Vías del Cabrero y EDURBE. (Cartagena)

Dictámenes para Obras de Infraestructura

- Dictamen Financiero y Contable de Parte en el Tribunal de Arbitramento entre Pavimentos Colombia (Consorcio Infraestructura Cali 2010) y el Municipio de Santiago de Cali.
- Perito Financiero de Parte en el Tribunal de arbitramento entre la Concesionaria Cali Mio (Patrio y Talleres del Sistema SITM- MIO) y Metro Cali S.A. S.A.

Dictámenes para Transporte Masivo

- Dictamen Financiero y Contable de parte para el Tribunal de Arbitramento entre Consorcio Express y Transmilenio.
- Dictamen Financiero de parte para el Tribunal de Arbitramento entre la Blanco y Negro Masivo S.A. y Metro Cali.
- Dos Dictámenes Financiero Contables de Parte en Tribunales de Arbitramento entre GIT Masivo S.A. y Metro Cali S.A. (2017 y 2023)
- Dictamen Financiero para el Tribunal de Arbitramento entre MEGABÚS S.A. e INTEGRA S.A. (Pereira)
- Dictamen Financiero de parte en el Tribunal de Arbitramento del del Centro de Arbitraje y Conciliación Cámara de Comercio de Cartagena entre Sotramac y Transcaribe. (Cartagena)
- Dictamen Financiero de parte en el Tribunal de Arbitramento entre Tranambiental y Transcaribe. (Cartagena)
- Dos Dictámenes Financieros y Contables de Parte en Tribunales de Arbitramento entre Tranzit S.A.S y Transmilenio S.A. (2017 y 2020).
- Dictamen Financiero de Parte en el Tribunal de Arbitramento entre SI99 S.A. y Transmilenio S.A.
- Dictamen Financiero de Parte en el Tribunal de Arbitramento entre SI03 S.A. y Transmilenio S.A.
- Dictamen Financiero de Parte en el Tribunal de Arbitramento entre Masivo Capital S.A.S y Transmilenio S.A.
- Dictamen Financiero de Parte en el Tribunal de Arbitramento entre Trasmasivo y Transmilenio S.A.
- Dictamen Financiero de Parte en el Tribunal de Arbitramento entre Sistemas Operativos Móviles S.A. y Transmilenio S.A.
- Dictamen financiero de parte en la demanda presentada por la Empresa Gestora Operadora de Buses S.A.S – Egobus S.A.S., contra Transmilenio S.A.
- Dictamen financiero y contable de Parte en el Tribunal de Arbitramento entre Sistemas Operativos Móviles S.A. vs. Transfuvalle S.A.
- Dictamen Financiero de Parte en el Tribunal de Arbitramento entre GIT Masivo S.A. vs. las sociedades Empresa de Transportes Crema y Rojo S.A. y la Sociedad de Propietarios Crema y Rojo S.A., Transportes Unidos Crema y Rojo Ltda., e Inversiones y Transportes Crema y Rojo S.A.

Dictámenes para Otros Sectores

- Dictamen Financiero para la estimación de las afectaciones económicas en un contrato de transporte de crudo entre VITOL Colombia C.I. S.A.S. y Oleoducto Central S.A. - OCENSA.
- Dictamen de Contradicción Financiero para el Tribunal de Arbitramento entre la sociedad INBORA S.A.S. y uno de sus accionistas.
- Dictamen Financiero de Parte en el Tribunal de Arbitramento entre SoftwareOne y Terranum.
- Dictamen Financiero y Contable de Parte en el Tribunal de Arbitramento entre Los Tres Elefantes y Digital Ware S.A.S.
- Dictamen financiero para el proceso entre Edificio World Trade Center Bogotá Cien Internacional e Inversiones Troy Ltda.
- Dictamen Financiero de Parte proceso de responsabilidad civil contractual entre ARCOS DORADOS e inversiones Toluchi.
- Dictamen Financiero de Parte en el Tribunal de Arbitramento entre Medcolcanna e Inversiones PIDEKA.
- Dictamen Financiero de Parte en el Tribunal de Arbitramento entre Credicorp y la sociedad Títulos y Finanzas.
- Dictamen Financiero de parte en el proceso instaurado por Metro Representaciones S.A.S contra Marriott International Inc.
- Dictamen Financiero y contable de Parte en el Tribunal de Arbitramento entre Bioenergy y Rio Paila Castilla S.A.
- Dictamen Financiero de Parte en el Tribunal de Arbitramento entre la ANTV y Caracol Televisión S.A. y RCN Televisión S.A.

Otros Sectores

- Dictamen financiero de contradicción en el proceso instaurado por Casa de la válvula S.A. - CASAVAL S.A.- contra Bray International, Inc. y Bray Controls Andina Ltda.
- Dictamen Financiero para Altipal S.A. relacionado con el contrato de distribución celebrado entre Altipal S.A. y la Sociedad Conagra Foods Export Company Inc.
- Dictamen Financiero de Parte en el Tribunal de Arbitramento entre Diagnósticos e Imágenes S.A. contra la Fundación para la Salud y la Vida - Fundasalud IPS.
- Dictamen Financiero de parte en el Proceso Civil entre Aviatur S.A. e ITO Corp S.A.S.
- Dictamen Financiero y Contable para una controversia de la sociedad Carbomax S.A.S. y parte confidencial. Apoderado: Jaime Granados.
- Dictamen Financiero de Parte en el proceso civil entre Colombitrade S.A.S y Comcel S.A.

Anexos

A. Equipo de Trabajo Principal

Guillermo Sarmiento

Director Senior – Perito Financiero



Guillermo Sarmiento es Director Senior en Strategas Consultores, cuenta con más de 20 años de experiencia en el área financiera, desarrollo de proyectos de infraestructura, gestión financiera de empresas e indicadores de valor, valoración de negocios y fusiones, estructuración de financiamiento, puesta en marcha y seguimiento de concesiones de infraestructura y Project Finance. Cuenta con experiencia regional; ha trabajado en España y Chile, y con empresas multinacionales, formando y participando en equipos multidisciplinarios y experiencia en concesiones de infraestructura pública, APP, financiamiento estructurado y fusiones y adquisiciones.

Ha sido asesor de family office y Gerente General de IMOCOM en Colombia, empresa familiar de origen suizo, CFO corporativo de Alsacia & Express de Santiago UNO, operadora del sistema de transporte masivo en Santiago de Chile, Socio, director de riesgos para la empresa Value Investment en España, socio y VP de proyecto en INVERCOR Banca de Inversión, Director financiero para la firma Iberfin Asesores y Taylor de Jongh en la reestructuración de las Empresas Públicas de Cali en Colombia y Director de Selfinver Banca de Inversión.

Guillermo Sarmiento tiene una vasta experiencia trabajando en proyectos en empresas bajo procesos de intervención, en particular en el sector de Acueducto y Acantiladlo y telecomunicaciones ha participado en al menos 10 procesos distintos.

Es administrador de empresas, además tiene una maestría en Dirección Financiera en el IE de España, y una Especialización en Finanzas de la Universidad de los Andes.

Es perito con certificación RAA en los capítulos:

a) Categoría 11: Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

b) Categoría 12: Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

c) Categoría 13: Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

STRATEGAS CONSULTORES

Enrique Villota

Director Senior – Perito Financiero



Ingeniero Industrial de la Universidad Javeriana, con una trayectoria de más de 20 años en el campo de la estructuración financiera de proyectos de infraestructura y Banca de Inversión.

Su experiencia abarca tanto el sector público como el privado, donde he demostrado experiencia en la asesoría a diversos proyectos de gran envergadura en infraestructura, destacándose proyectos en sistemas de transporte masivo de pasajeros, servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado, así como concesiones viales y proyectos mineros

Una parte esencial del recorrido profesional fue como asesor de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, donde participó en la vinculación de capital privado a proyectos de infraestructura, destacándose los del sector eléctrico colombiano.

Desde el año 2004, se ha desempeñado como socio director de la firma Strategas Consultores, liderando con éxito la ejecución de consultorías y proyectos de la firma. Su enfoque multidisciplinario y de gestión de equipos han sido fundamentales para la consecución de resultados en cada proyecto.

Es perito con certificación RAA en los capítulos:

a) Categoría 11: Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

b) Categoría 12: Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

c) Categoría 13: Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

STRATEGAS CONSULTORES

Sandra Milena Hernández

Senior Associate - Perito Contable



Por su parte, para efectos del desarrollo de los procedimientos contenidos en este Dictamen, SANDRA MILENA HERNÁNDEZ es Contadora pública especialista en finanzas y especialista en Auditoria Forense con más de 15 años de experiencia liderando equipos contables y financieros en el sector de la construcción en proyectos de montaje electromecánico, Epc's, construcción de obra civil, gestión de personal y/o compras en sectores como Oil & Gas, energía, minería e industria, desarrollados en Colombia, Perú, República Dominicana y México.

Entre junio de 2022 y febrero de 2023 se desempeñó como Gerente Especialista de Deloitte Asesores y Consultores en la Preparación y sustentación de dictámenes contables en procesos de litigio, en el acompañamiento en la implementación de procesos de análisis de riesgos y mejoras en procedimientos en grandes compañías a nivel de Slatam, y análisis financiero y contable de información financiera para empresas del sector de infraestructura.

Vinculada con Strategas desde el año 2023 y a partir de abril de 2024, se desempeña como especialista senior en la preparación y sustentación de dictámenes contables en procesos de litigio.

Manuel Cano

Director Senior – Perito Técnico



Manuel Cano es director senior en gestión de reclamaciones. Durante más de 18 años su carrera en el sector de la infraestructura se ha concentrado en actividades de gestión y consultoría con experiencia probada en planificación estratégica, gestión de contratos y gestión de riesgos de contratos, auditoría y control de proyectos, prevención y resolución de litigios en Colombia, México, USA y el Caribe.

En el área de disputas y reclamaciones en proyectos de construcción, el Sr. Cano ha trabajado extensamente en actividades que incluyen análisis CPM, gestión del valor ganado, evaluaciones de impactos de tiempo, cuantificación de costos directos e indirectos, cuantificaciones de pérdida de productividad, análisis y evaluación de cambios contractuales y justificación de extensiones de tiempo y remuneración adicional entre otros.

Áreas de especialidad

- Planificación y estructuración de proyectos.
- Planeación y gestión de cronogramas.
- Análisis cualitativo y cuantitativo de riesgos.
- Análisis forense de cronogramas.
- Supervisión de contratos.
- *Due Dilligence* técnico.
- Peritajes técnicos de parte.

Proyectos Destacados

- Energía y vapor, refinería de Barrancabermeja | O&G.
- Equipos electromecánicos del Quimbo| Generación hidroeléctrica.
- Depuración de gases OGS L2 de Cerromatoso | Minería.
- Sistema de Cargue Directo, Puerto Nuevo | Puertos.
- Calderas Punta Catalina | Generación termoeléctrica.

Formación académica

- Ingeniería Electrónica, Universidad Nacional de Colombia.
- Master’s in Project Management, Université du Québec.
- Maestría en Ingeniería Civil, Énfasis Inf. Vial (Cum Laude), Pontificia Universidad Javeriana.
- PMP- PMI ®, RMP- PMI ®, RAA - A.N.A.
- PM4R®, Banco Interamericano de Desarrollo

Equipo Pericial de Apoyo



Lilian Rodriguez
Consultora Senior

Lilian Rodríguez tiene más de 15 años de experiencia en proyectos de construcción de infraestructura a gran escala en América Latina en planeación, programación, cálculo de cantidades de obra, seguimiento y control de venta y costo, interacción con el cliente, excelentes relaciones personales y líder de trabajos en equipo. En disputas ha trabajado en la identificación, análisis y cuantificación de los impactos en el tiempo y en el costo y en la estimación de la pérdida de la productividad.

Proyectos destacados:

- Troncal de buses de transporte masivo (BRT) en Asunción y municipios aledaños, Paraguay.
- Concesión Vial Ruta del Sol sector II en el Magdalena medio, Colombia.
- Hidroeléctrica El Quimbo en el Huila, Colombia.
- Hidroeléctrica Amoyá en Chaparral-Tolima, Colombia.

Formación académica:

- Universidad de Cartagena, Colombia. Especialista en Gerencia de Proyectos.
- Universidad de Cartagena, Colombia. Especialista en Vías Terrestres.
- Universidad de Cartagena, Colombia. Ingeniero Civil.



Julieth Sierra
Consultora

Julieth Sierra tiene casi 6 años de experiencia en el sector de la construcción. Ha trabajado en una variedad de proyectos, enfocándose en el seguimiento y control de obras, así como en la supervisión estructural. Especializada en Gestión de Proyectos. Su experiencia en disputas incluye la identificación, análisis y cuantificación de impactos en el tiempo y costo y estimación de pérdidas de productividad.

Proyectos destacados:

- Opinión técnica para la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Contrato de Concesión No. 008 de 2007.
- Informe pericial técnico. Gerencia de la Refinería de Barrancabermeja.
- Contradicción a Informe Pericial. Museo Nacional de la Memoria de Colombia.

Formación académica:

- Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Magistra en Ingeniería Civil, Gestión de Proyectos y Construcción.
- Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, Colombia. Ingeniera Civil.



Karla Culquichicón
Consultora Senior

Karla Culquichicón tiene más de 9 años de experiencia en gestión de proyectos de construcción en Perú, México, Colombia y Chile. Especializada en las mejores prácticas del AACE y PMI, su expertise abarca la gestión de cronogramas, análisis forense, estimación de costos, valor ganado y análisis de riesgos. En el ámbito de disputas y reclamaciones, posee experiencia en resolución de conflictos, llevando a cabo análisis CPM, evaluaciones de impacto en el cronograma, cuantificación de costos y justificación de extensiones de tiempo.

Proyectos destacados:

- Planta Concentradora de Cobre Quellaveco| Minería.
- Cervecera Constellation Brands | Industria.
- Cementera UNACEM | Industria.
- Concesión Vial Covimar | Carretera.

Formación académica:

- Ingeniería Civil, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).
- Diploma Internacional en Finanzas Corporativas, ESAN Graduate School of Business.
- PMP- PMI ®.